

INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES, unidad=S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES, organizacion=MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SUPRIMIDO RD 829/20 FF) | MINISTERIO DE INDUSTRIA PROPERTIRA PORTO MARCOS MARTINEZ DIAZ - 2024-01-26 15:28:49 CET, accion=FIRMA, dni=53405988, nombre=MARCOS MARTINEZ DIAZ, cargo=SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL, grupo=S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA

en https://www.pap.hacienda.gob

ZCOPJPKULCFDQYUTM9GCKQY4RL59

comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONFORME AL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP, DE UN SUMINISTRO DE LICENCIAS Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

EXPEDIENTE J23.061.01

en

ΘВ



SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR **PROCEDIMIENTO ABIERTO** SIMPLIFICADO CONFORME AL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP, DE UN **SUMINISTRO** DE **LICENCIAS** MIGRACIÓN Y TECNOLÓGICA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE **RIESGOS** LABORALES MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. J23.061.01

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria y Turismo (en adelante MINTUR), es el departamento de la Administración del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria y turismo. En el ámbito de la Subsecretaría, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante SGTIC), tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) La definición y supervisión de la aplicación de la estrategia sobre tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio y de sus diferentes organismos, de acuerdo con las directrices de Transformación Digital adoptadas por la Administración General del Estado.
- b) El desarrollo de los sistemas de información necesarios funcionamiento de los servicios y para el análisis y explotación de datos disponibles para evaluación de políticas públicas.
- c) El impulso de la transformación digital y la innovación en el Departamento.
- d) La gestión y administración de las redes de comunicación de voz y datos en los servicios centrales y periféricos.
- e) La implantación de medidas de seguridad informática.
- La administración del dominio de Internet, el desarrollo de los portales web, la sede electrónica y la intranet del Ministerio, así como el fomento de la presencia del Departamento en las redes sociales.

en

copia mediante CSV: OIP

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Además, en el ejercicio de las funciones de implementación y desarrollo de la política en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito de competencias del Departamento, la SGTIC promoverá, en colaboración con las unidades competentes del Ministerio y sus órganos adscritos, la consolidación de humanos, económico-presupuestarios, técnicos y materiales vinculados.

En el ejercicio de las funciones descritas anteriormente, la SGTIC se encarga de proveer al Departamento de la infraestructura de tecnologías de la información y de comunicaciones, así como de proporcionar los recursos microinformáticos a sus usuarios, de forma que éstos puedan desempeñar sus funciones con la mayor eficacia.

El Ministerio dispone de un Servicio de Prevención propio que gestiona la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, y que desarrolla las diferentes actividades preventivas previstas en la normativa que requiere de la utilización de herramientas informáticas que permitan gestionar con eficacia y eficiencia la prevención de riesgos laborales además de garantizar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Esta necesidad presenta sinergias con el aprovisionamiento del Software de asistencia al Servicio Médico que puede ser extendido para contemplar también, los requisitos establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos.

Aunque la SGTIC del MINTUR, dispone de la habilitación y de la capacidad suficientes para gestionar un proyecto de desarrollo informático, para la construcción de una aplicación informática que permita procedimentar las actividades de gestión cotidiana del Servicio Médico, esta opción resulta inviable desde un punto de vista económico y práctico, puesto que existen en la actualidad varias opciones en el mercado que ya están diseñadas y estandarizadas para realizar la operativa de gabinetes médicos y servicios de prevención de riesgos especializados en medicina y de prevención de riesgos laborales.

En este contexto, el Ministerio está usando actualmente el producto software Prevenweb que posibilita la asistencia al Servicio Médico en la ejecución de los procedimientos relacionados con la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

2. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el Ministerio está usando el producto software PREVENWEB para la ejecución de los procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Durante los próximos años se prevé una continuidad en el uso de esta herramienta.

El fabricante de esta herramienta, TECNOPREVEN, S.L, ha actualizado la versión tecnológica de este producto software, cuya denominación comercial actual es EVOPREVEN. En consecuencia, la versión en uso por parte de MINTUR dejará de contar con soporte del fabricante.

Por todo ello, es necesario llevar a cabo la migración de versión de la herramienta PREVENWEB a EVOPREVEN (o equivalente) y se precisa el suministro de las licencias de uso de esta herramienta de gestión de prevención de riesgos laborales, lo que posibilitará mantener con las necesarias garantías de seguridad y disponibilidad, la aplicación informática existente que permite la ejecución de los procedimientos relacionados con la vigilancia de la salud de los empleados públicos del Ministerio de Industria y Turismo, y permitirá garantizar la continuidad del servicio.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

- La migración tecnológica de la herramienta empleada por el Servicio Médico del Ministerio para la gestión de prevención de riesgos laborales: PREVENWEB, a la última versión disponible de dicha herramienta: EVOPREVEN (o equivalente).
- Suministro de 10 licencias de uso de la herramienta EVOPREVEN (o equivalente) de gestión de prevención de riesgos laborales.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, periodo en el cual se deberá llevar a cabo la migración de versión de la herramienta actual de gestión de prevención de riesgos laborales y suministrarse las licencias correspondientes.

en

ZCOPJPKULCFDQYUTM9GCKQY4RL59

copia mediante CSV: OIP

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Las licencias tendrán una vigencia de al menos 2 años durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

El objeto del suministro se refiere a soluciones tecnológicas concretas a fin de garantizar la compatibilidad con las funcionalidades existentes. El suministro de dichas soluciones en particular permite continuar utilizando la herramienta de gestión de prevención de riesgos laborales con sus actuales funcionalidades y características, siendo necesarias únicamente adaptaciones técnicas para la migración de versión, pudiendo reaprovechar, por lo tanto, las inversiones realizadas en años anteriores para su configuración y personalización, como las integraciones llevadas a cabo con los sistemas de gestión de personal de recursos humanos del Ministerio. En caso de optarse por una solución tecnológica diferente, sería necesaria la definición y puesta en marcha de una nueva arquitectura tecnológica que dispusiese de las funcionalidades previamente descritas, con una duración y un coste significativamente elevados.

En los elementos indicados se describe su denominación comercial, si bien se aplicables igualmente soluciones tecnológicas equivalencia debe responder a garantizar la compatibilidad e interoperabilidad con todos los elementos físicos y lógicos de la instalación preexistente

4. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al respecto de la elección de un procedimiento abierto simplificado, se justifica de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que indica "En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación..." El valor estimado del presente contrato es inferior a 60.000 euros.

Sobre la tipología del contrato, se asimilará a un contrato de suministros de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 y 34.2 de la LCSP. El suministro de las licencias del producto software descrito anteriormente tiene un peso económico superior a la migración tecnológica de dicho producto que es necesario acometer.

copia mediante CSV: OIP

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Los precios tomados como referencia para obtener el importe total, corresponde con los obtenidos por el Departamento en contratos anteriores

El presupuesto base de licitación es de 63.465,92 € (IVA incluido).

Este importe total se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ap. Presupuestaria	Año	Importe € (con IVA)
20.01.421M.630.06	2024	63.465,92

El valor estimado del contrato asciende a 52.451,17 € (IVA excluido).

Se utilizará precisamente el PRECIO como único criterio de valoración, puesto que debido a la alta especificación de las necesidades técnicas del contrato no hay lugar para mejoras en cuanto a los requisitos técnicos de los productos software.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato será el 1 de marzo de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, periodo en el cual se deberá llevar a cabo la migración de versión de la herramienta actual de gestión de prevención de riesgos laborales y suministrarse las licencias correspondientes.

Las licencias tendrán una vigencia de al menos 2 años durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

Firmado electrónicamente por:

Marcos Martínez Díaz Subdirector General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones